C/2024/5765

25.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11620 — AXPO ITALIA / CANARBINO / ALG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5765)

1. El 17 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Axpo Italia S.p.A. («Axpo Italia», Italia), bajo el control de Axpo International SA (Luxemburgo).

— Canarbino S.p.A. («Canarbino», Italia), bajo el control de Luna Verde S.r.l (Italia).

— Alleanza Luce & Gas S.p.A. («ALG», Italia), bajo el control de Coop Alleanza 3.0 Società Cooperativa (Italia).

Axpo Italia y Canarbino adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de ALG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Axpo Italia se dedica a la venta mayorista de electricidad y gas, a la venta minorista de electricidad y gas, y a la venta de productos energéticos y sus derivados, así como de certificaciones ambientales en Italia.

— Canarbino se dedica a la venta mayorista de electricidad y gas natural, al suministro minorista de electricidad y gas natural, y a la prestación de servicios de eficiencia energética en Italia.

— ALG se dedica a la distribución de electricidad y gas a los hogares en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11620 — AXPO ITALIA / CANARBINO / ALG

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË